

AUTORIZA CAMBIO DE NOMBRE
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA QUE INDICA
REQUINOA, 31 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 926 fecha 19.12.1990 que Declara Registrada a la Organización Comunitaria de Carácter Territorial denominada Junta de Vecinos Los Naranjos, Personalidad Jurídica N° 25 del Libro de Registro de Organizaciones Territoriales de la comuna de Requínoa.

La Carta de fecha 31.05.2012 de la directiva de la Junta de Vecinos Villa Los Naranjos, en la cual solicitan cambio de nombre de la organización de "Los Naranjos" a "Villa Los Canelos".

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483

DECRETO :

AUTORIZASE cambio de nombre de la Organización Comunitaria Territorial denominada "**Junta de Vecinos Los Naranjos**", Personalidad Jurídica N° 25 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales de la Comuna de Requínoa, la cual a contar de esta fecha se denomina "**Junta de Vecinos Villa Los Canelos**".

Regístrese en el libro de Organizaciones Territoriales de la comuna de Requínoa.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dir. Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Carpeta Organización (1)
Interesado (1)
Archivo.-